



DECRETO N° 781/2021 D.E

Aldea María Luisa, 10 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00005-00000243;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a gastos de certificación de firma en Formulario 01 – Camión 0Km Iveco y tres anexos, certificación de 10 fotocopias de credencial como presidente y 10 fotocopias de su D.N.I. para presentar en "Programa Municipios de Pie" y trámites del Municipio frente a Organismos Provinciales y Nacionales, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2096/2021. -

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$19.800,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00005-00000243, a ROTTA CARMEN AMANDA, CUIT N° 27-05634229-5, por gastos de certificación de firma en Formulario 01 – Camión 0Km Iveco y tres anexos, certificación de 10 fotocopias de credencial como presidente y 10 fotocopias de su D.N.I. para presentar en "Programa Municipios de Pie" y trámites del Municipio frente a Organismos Provinciales y Nacionales, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2096/2021. -

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -